Boltin Bis Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta—Art. 1.º del Código civil)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayán de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(Real orden de 6 de Abril de 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada linea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Aliezas Reales el Principe de Asturias é Infantes y den ás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

Instituto provincial de Higiene

Con fecha primero de Diciembre próximo dará principio en este Instituto provincial de Higiene un curso con arreglo al programa oficial y que durará treinta dias, para los señores Veterinarios que hayan de desempeñar la Inspección sanitaria en zonas chacineras y Mataderos particulares que faenen menos de 3.000 cerdos, con arreglo a la Real orden que a continuación se inserta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 1.094.

Ilmo. Sr.: Debiendo cesar en 1.º de Enero próximo la validez oficial de los servicios contratados entre los Veterinarios Habilitados y los dueños de Mataderos particulares y Zonas chacineras que faenen menos de 3.000 cerdos, y con el fin de que aquéllos no queden desatendidos y los industriales puedan contar en la fecha indicada con personal técnico que reuna las condiciones que señala el apartado segundo del artículo 8.º del Real decreto número 1.592, de 18 de Junio último, y el 4.º de la Real orden número 858, de 10 de Septiembre pasado.

S. M. el Rey (q. 1). g.) se ha servido disponer:

1.º Los Veterinarios que hayan efectuado cursillos de especialización en las Secciones Veterinarias de los Institutos provinciales de Higiene quedan declarados aptos. estén o no incluídos en las relaciones oficiales de 1924 y 1926, para prestar los servicios de inspección sanitaria en los Mataderos

particulares que faenen menos de 3.000 reses anuales, siempre que obtengan certificado de aptitud de aquellos Centros y puedan así, por lo tanto, ser propuestos por los dueños de las citadas industrias en los contratos que, acompañados de dicho certificado, quedan obligados a enviar a la Dirección general de Sanidad, con arreglo a lo prevenido en el apartado C) de la Real orden de 3 de Septiembre de 1926, sin cuyos requisitos no se extenderá el necesario nombramiento.

2.º En aquellas provincias que no estén organizados los servicios de los Institutos de Higiene y los Veterinarios soliciten estos cursillos por dificultades de desplazarse a otros Institutos, se habilitará un Laboratorio oficial, en el que se efectuarán, con el personal veterinario que la Inspección provincial de Sanidad proponga y comunique a este Centro, los cursillos de especialización mencionados, para lo cual la Inspección provincial citada recabará este servicio de las Autoridades correspondientes.

3.º Los temas a que han de ajustarse las prácticas de Laboratorio en estos cursillos, serán los siguientes:

Tema 1.º Condiciones sanitarias de los Mataderos particulares.—Funcionamiento.—Higiene de las industrias animales.

Tema 2.º Inspección de los animales de chacinería. — Causas de decomiso total o parcial de sus carnes y subproductos.

Tema 3.º Inspección micrográfica de carnes y productos cárnicos.

Tema 4.º Procedimientos corrientes de técni-

ca histológica en cortes por congelación.

Tema 5.º Procedimientos corrientes de técni-

ca bacteriológica para tinciones y cultivos.

Tema 6.º Obtención y preparación de produc-

tos patológicos o sospechosos para su remisión a un Laboratorio.

Tema 7.º Sanidad en la preparación y conservación de los embutidos y productos de chacinería.

Lo que de Real orden comúnico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 11 de Noviembre de 1930.—Marzo.—Señor Director general de Sanidad.

Comision provincial de Zamora

Acuerdos tomados en sesión de 20 de Septiembre de 1930

Presidencia de D. César Alonso Redoli, con asistencia de los señores Vocales Andreu, Gutiérrez, Calonge y García.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio provincial del menor Antonio Hervás, por orden gubernativa.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias de varios dementes en el Manicomio de Vallado-lid; mes de Agosto.

Que se cursen las filiaciones fotográficos de las dementes Eufrasia Moreno, de Cazurra y Julia Arsenia Casado, de Cañizal, a las familias de las mismas.

Recluir en el Manicomio de San Juan de Dios, Palencia, al demente Sebastian Vicente de Almeida.

Quedó enterada de la defunción de la demente María de las Nieves Arnesto, en el Manicomio provincial de Valladolid.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias causadas por un menor de esta provincia en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza.

Acordó admitir a Prudencio Hidalgo en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid.

Hacerse cargo de las estancias causadas en el Hospital de Melilla por Heliodoro Hernández Ramos, de Aspariegos, e interesar de la Dirección de dicho Hospital certificación médica del padecimiento que sufre el interesado.

Acordó reclamar a D. Jerónimo Nieto de la Fuente, las estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por su hijo Jesús Nieto Veloso, con apercibimiento que de no bacerlas efectivas, se le exigirán por las vias legales y autorizarle para hacerse cargo del enfermo.

Declarar de abono la subvención concedide

al Ayuntamiento de Bonegiles, para construcción de un cementerio.

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Administrador del Hospicio, del importe de un equipo foot-ball para los asilados de aquel Establecimiento y que devuelva a Intervención el sobrante del libramiento extendido para aquel fin.

Idem, idem a la señora Superiora del Hospicio provincial, importe de materiales empleados en la confección de la Bandera para la Colonia Zamorana, en Méjico.

Acordó nombrar el Tribunal de oposiciones para la provisión de dos becas, creadas por está Diputación para estudios pictóricos.

Petición del Ayuntamiento de Medina del Campo, de subvención para el homenaje de Isabel la Católica.

Suspender de empleo y sueldo a D. Manuel Hernández, mientras se instruye el oportuno expediente.

Acordó que la Comisión en pleno, acuda a la Asamblea de labradores el día 28, con el fin de cambiar impresiones sobre la cooperación de la Diputación para auxilio de la clase agrícola.

Celebrar la sesión que estaba señ dada para el dia 30 de Septiembre el día 27, a las nueve horas.

Acordó adquirir el cuadro titulado «Bodegón» de que es autor el Sr. Gallego Marquina.

Designar al Vocal D. Antonino García, para que represente a la Corporación, en la inauguración del curso en el Seminario Conciliar de San Atilano.

Interesar de la señora Superiora del Hospicio, relación de las asiladas que intervinieron en la confección de labores expuestas en la Exposiciún Ibero-Americana, de Sevilla.

Que por la Sección de Vías y Obras, se haga el estudio del proyecto de camino del Sanatorio a la carretera de Puebla a San Martín de Castañeda.

Publicar e i el Boltan Oficial, al mismo tiempo que el extracto de acuerdos de esta sesión, el cuadro demostrativo de los viajes realizados por el automóvil de la Diputación, desde la toma de posesión de la actual, hasta el día 12 de los corrientes y remitir copia a los diarios de la localidad por si estiman conveniente su publicación.

MESES	SECCION	Número de viajes	Kilómetros de recorrido	Litros de gasolina
: E	Vits v Obras		460	80
	Construcciones civiles	-	(54	
2	Comisiones	-	150	ig G
	Vins v Obras	-	190	<u>8</u>
a	Construcciones civiles	55	750	120
	Vins v Obras	•••	238	4
	Construcciones civiles	, <u>.</u>	808	<u>G</u> +1
Accessor	Vius v Obras	7	446	<u>:</u>
	Construcciones civiles		230	35
8 8	Considerance	•	334	55

Ordenar al Sr. Arquitecto proceda, sirviéndose del personal de la carpinteria provincial, a poner piso nuevo al despacho del Sr. Presidente y contraventanas de madera en los huecos al Naciente del Salón de actos de la Comisión provincial y despacho de la Vicepresidencia.

Significar a la Diputación provincial de Valencia, que con verdadera complacencia se adhire a su petición para interes er se anule el Real decreto sobre Depositarios de Administración local.

Interesar del Ministro de la Gobernazion oiga a las Diputaciones provinciales, antes de confeccionar el nuevo Reglamento de Sanidad e Higiene.

Que se proceda a la instalación de la calefacción en la Audiencia provincial, si las disponibilidades del presupuesto lo permitieren, una vez instalada en el Hospital de la Encarnación, que como los demás establecimientos de Beneficencia lo necesitan.

Trasladar a la Comisión de presupuestos la comunicación del Director de Vías y Obras provincí des, sobre caminos vecinales menores de 3 kilómetros.

Aprobar y abonar el importe de las nóminas por devengos al personal de Vías y Obras por inspección de caminos vecinales.

Conceder al Alcalde de Peleagonzalo la construcción solicitada de un badén en las proximidades del pueblo.

Aprobar y satisfacer el importe de la nómina por replanteo del camino vecinal de Villaescusa a Cañizal, y la de caminos vecinales de Arcillera y Santa Colomba de Sanabria.

Tener en cuenta la renuncia del Ayuntamiento de Villardondiego a la construcción del camino vecinal de la carretera de Fresno de la Ribera a Tiedra y correr el turno a otro camino que le corresponda.

Quedar enterada de la formalización del contrato para la construcción del camino vecinal de Arcillera.

Conceder a D. Juan Tino, la autorización que solicita para construir un pozo próximo a la carretera de Zamora a Cubillos.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Riego de Lomba al mercado del Puente.

'Aprobar y ab mar varias facturas presentadas.

Idem las cuentas de ingresos y gastos verificados por la Caja provincial en el primero y segundo trimestre del año actual.

Que se libre la cantidad interes ida por el Administrador del Hospital Asilo de Toro para pensiones de dich i Establezimiento.

Abənar la pó iza de la Sociedad Anónima de Seguros «La Patria Hispana» y rescindir dicha políza.

Interesar de Gobernación disponga se consigne la cédula personal en el carnet de identidad.

Fijar los los precios medios para sumínistros militares, mes de Agosto último.

Contribuir con 500 pesetas para el homeneje a la vejez.

Y en cumplimiento del artículo 100 del Estatuto provincial se publica este extracto en el Boletti Of cial.—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, A. Casaseca. R=3537

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Reitero a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, el deber inexcusable en que se encuentran de satisfacer con puntualidad las cuotas que tienen asignadas para sostenimiento del Instituto provincial de Higiene; y espero que antes de finalizar el corriente mes asi lo efectuen para que no se entorpezca el funcionamiento del mencionado organismo.

Zamoru 24 de Noviembre de 1930.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

Servicio Agronómico-Catastral.

JEFATURA DE ZAMORA

Anuncio.

Sè pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales de Tagarabuena que a partir del día 19 de Noviembre y Torres del Carrizal del 19, estará expuesto en los Ayuntamientos de dichos pueblos el apéndice al padrón de la contribución por rústica para el año 1931, pudiendo presentar las reclamaciones que se formulen ante el Sr. Presidente de la Junta pericial de dicho pueblo, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 19 de Noviembre de 1930.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R—3655

Ayuntamientos

ENTRALA

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de terratenientes de este término, se anuncia en pública subasta el arriendo de pastos de invernía el dia 30 del corriente mes y hora de las doce de su mañanas para 140 o 150 cabezas de ganado lanar, bajo la, condiciones que abraza el pliego.

Entrala 16 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Gabriel Burtolomé. R - 3635

PEGO (EL)

Don José María Riesco Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Pego.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal, tendrá lugar los dias 26 y 27 del actual mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta localidad.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este Ayuntamiento, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago en el plazo señalado.

Advirtiendo a referidos contribuyentes, segúnordena el artículo 67 del vigente Estatuto de recaudación, que si dejan transcurrir el dia 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio con el recargo del 15 por 100 por único gra lo, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos desde el 21 de dicho tercer mes al último dia del mismo, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 5 por 100 del débito.

El Pego 17 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, José María Riesco.

R-3661

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

Servicio Piscícola

Relación de licencias de Pesca expedidas por este Distrito Forestal durante el mes de Octubre último.

Número de orden	Fecha de la concesión	NOMBRES	PUEBLO	Provincia	Profesión
358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372	2 Octubre de 1930 7 id. de 1930 8 id. de 1930 9 id. de 1930 13 id. de 1930 14 id. de 1930 16 id. de 1930 17 id. de 1930 17 id. de 1930 18 id. de 1930 23 id. de 1930 28 id. de 1930 29 id. de 1930 30 id. de 1930	Teodosio Iglesias Hernández Matías Campos González Gabriel Galbán Zorita Faustino Hernández Antonio María Folgado Fernando Francisco Calzada Pedro Fernández Agustín Valdés García Santiago Carnero Ramos José Ramos Goñi Manuel Sánchez Nogales Angel-Pelaez Pérez Santiago Acebes Alfageme Angel Barrodo Fernández Bienvenido Folgado	Zamora Benavente Zamora idem Gáname Zamora Castrogonzalo Puebla de Sanabria Zamora idem Fresno de la Carballeda Toro Benegiles Zamora Fontanillas de Castro	Zamora id.	Militar Jornalero idem Empleado Jornalero Empleado Pescador idem Jornalero idem idem idem idem idem idem idem idem

Zamora 11 de Noviembre de 1930. - El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

R = 3594

BENAVENTE

Anuncio de subasta para la construcción de alcantarillado público

Acordada la construcción de un trozo de alcantarillado para la conducción de aguas fecales, que teniendo su origen frente a la casa de don Indalecio Esteban (carretera de León, lado derecho) sigue por la que conduce a Madrid hasta cerca del Puente del Canal Príncipe de Asturias, atraviesa la carretera y termina y enlaza en la tubería de aguas sucias que baja por la calle de Santa Cruz, en la regadera maestra; se anuncia pública licitación para la subasta de las obras de construcción con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Durante el plazo de ocho dias, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra el acuerdo de ejecución de la obra y celebración de la subasta.
- 2.ª El proyecto formulado por el técnico municipal Sr. Cordero, el pliego de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes sobre las mencionadas obras, se hallarán expuestos en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento mismo de la subasta, a disposición de quien desee examinarlos.
- 3.ª Al día siguiente de cumplirse veinte días naturales de la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, se celebrará una subasta con todas las formalidades prevenidas en el artículo 14 del vigente Reglamento de contratación municipal. El acto se efectuará en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a la hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en la forma prevenida en el artículo 1.º del pliego de condicion s económicas.
 - 4." El tipo de licitación será el de tres mil

seiscientas setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, haciéndose las proposiciones al alza.

5.° En un todo regirá el mencionado pliego de condiciones, no expresandose más en este edicto en obsequio a la brevedad del mismo.

No se introduce más modificación que la de que el contratista se compromete bajo su más estrecha y personal responsabilidad a dar exacto cumplimiento a las-vigentes leyes sociales sobre regulación de jornada, salarios, retiros, etc.

Las proposiciones que se extenderá en papel correspondiente se ajustarán necesariamente al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de las condiciones de la subasta para la construcción de un trozo de alcantarillado desde la carretera de León (Frente a la casa de D. Indalecio Esteban) hasta el desagüe de la red general de la calle de Santa Cruz, en el Canal Príncipe de Asturias, subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al día...., conforme en un todo con las mismas, se compromete a la ejecución de dichas obras en la cantidad de..... pesetas. (aquí se pondrá la cantidad ofrecida en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Benavente 19 de Noviembre de 1930.=El Alcalde, H. del Olmo. R-3669

ZAMORA

De conformidad a lo acordado por la Comisión permanente del Exemo. Ayuntamiento, en sesiones celebradas los dias 5 y 12 de los corrientes, queda abierto concurso por término de treinta dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, mediante el cual serán provistas dos plazas de Médicos Tocó ocos

para el servicio de la Beneficencia municipal, con los deberes y derechos determinados por las disposiciones vigentes, el cual tendrá lugar con arreglo a las condiciones establecidas por el número 6, a) de la Real orden de 26 de Septiembre de 1929, que dice:

«Para los concursos se exigirá que los Médicos acrediten la práctica de la especialización tocológica, mediante títulos y nombramientos originales o testimoniados en forma de las plazas de esta naturaleza que hayan desempeñado en propiedad en la Beneficencia municipal, provincial o general, o mediante certificaciones expedidas por Centros oficiales donde se practiquen servicios de esta clase. A igualdad de títulos y años de práctica de la especialidad, se dará preferencia a los Médicos que pertenezcan al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad. En la provisión por concurso se establecerá un turno de preferencia, destinado a los Médicos que se hallen prestando este servicio en los mismos Municipios».

También podrán alegarse por los señores Médicos concursantes cuantos otros méritos tengan por conveniente. Y habrán de acreditar que son españoles, que observan buena conducta y carecen de antecedentes penales, mediante las oportunas certificaciones del Registro civil, la Alcaldía del punto donde residan y del Registro de Penados, respectivamente.

Las instancias escritas en papel timbrado de la clase octava, reintegradas con un timbre municipal de dos pesetas y dirigidas a la Comisión permanente, se presentarán en la Secretaría municipal dentro del expresado plazo de treinta días naturales, durante las horas hábiles de oficina para el público, que son de las once a las trece de los dias laborables, acompañadas de todos los documentos correspondientes antedichos.

Zamor i 20 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Valeriano Rivera. R—3690

LISTAS DE COMPROMISARIOS

Confeccionada y aprobada por los Ayuntamientos que se relacionan las listas de electores que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, se hallan expuestas al público en las Secretaría de los Ayuntamientos por término de veinte días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formular estas en el mismo plazo los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes contra la inclusión o exclusión inebida de algún elector:

Alcañices, Gallegos del Rio, Benavente, Vegalatrave, Morales de Rey, Tagarabuena, Quintanilla del Olmo, Villanazar.

CUENTAS

Pijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al publico en las Secretarias de los Ayuntamientos que al fiual se expresan, por término de quince dias, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Brime de Say, año de 1529. Peleagonz do, años de 1928 y 1929.

PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones y memorias de los presupuestos ordinarios para el año de 1931, a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho dias hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho dias siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Mombuey, Valdefinjas, Bóveda de Toro, Codesal, Torrefrades, Morales de Rey, Villanazar, Manganeses de la Lampreana.

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1931, se encuentran expuestos al público por término de quince dias en la Secretaria de los Ayuntamientos respectivos, para oir las reclamaciones que se presenten; pasados dichos plazos no serán oidas.

Villabuena del Puenta, Castroverde de Campos, Sonta Colomba de las Carabias.

REPARTIMIENTOS

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1931, de los pueblos que a continuación se citan, se hallan expuestos al público por el término de ocho dias, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas por los contribuyentes en ellos comprendidos.

Fuentespreadas.

Por plazo de ocho días se encuentran ex puestos al público los padrones de edificios y solares de los siguientes pueblos, para el año 1931. Fuentespreadas.

Terminada por los Ayuntamientos que se citan a continuación la formación de la matrícula de industrial para el año de 1931, se encuentra expuesta al público por el término de diez días.

Fuentespreadas.

ZAMORA

La Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento ha presentado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y de gastos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1931.

Dicho proyecto se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo y otros ocho dias siguientes, podrán formularse por escrito ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Zamora 20 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Valeriano Rivera.

R—3675

PUEBLA DE SANABRIA

A fin de discutir y aprobar en su caso el presupuesto ordinario de obligaciones carcelarias y de justicia para el año 1931, se convoca a los señores Representantes de los Ayuntamientos de este partido a sesión extraordinaria que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el dia 2 del próximo Diciembre a las once de su mañana.

Si dicho dia no pudiera tomarse acuerdo por falta de número suficiente de señores Representantes, quedan convocados para el dia 4 del propio mes a la misma hora y en dicho local, en cuyo dia será válido el acuerdo que se tome, cualquiera que sea el número de Representantes que concurran.

Los Representantes comparecerán provistos de sus correspondientes credenciales.

Puebla de Sanabria 19 de Noviembre de 1930. – El Alcalde Presidente, Angel Herrero.

R - 3681

VILLANUEVA DE AZOAGUE

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de hoy, acordó la designación de Vocales natos de las Comisiones de avaluación de la parte real y personal para la confección del repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año de 1931.

Parte real

Don Victoriano Garcia Garrido, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Aniceto Pascual Pascual, mayor contribuyente por rústica, hacendado forastero.

Don Miguel Huerga Cadenas, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Den Vicente Pascual Cordero, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Don Cipriano Blanco Regueras, representante del Sindicato agrario.

Parte personal

Don Juan Român Fidalga. Cura párroco de Vilanueva.

Don Diego Centeno Lobato, mayou contribuvente por rústica, vecino.

Don Diego Alonso Santiago, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Parte personal (Parroquia de Castropepe)

Don Marcelino Palacios Finez, Curra pá-

Don Federico Vázquez Bragedo, mayor contribuyente por rústica, vecíno.

Don Eugenio Ramos Rodríguez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Lo que se hace público durante el plazo de siete días para oir reclamaciones, conforme determina el articulo 489 del Estatuto municipal.

Villanueva de Azoague 15 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Feliciano Mayor. R-3607

Pribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Don Francisco Diaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Letrado D. Isaac Vega Paniagua, en nombre y representación de D. Federico Pérez Crespo, vecino de Santiz, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Peleas de arriba, fecha 3 del pasado mes de Julio, que formuló a expresado recurrente, ex Alcalde de tal Corporación, un pliego de cargos por la cantidad de 2.511 pesetas 87 céntimos, por las resultancias de las cuentas del año de 1927.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 19 de Noviembre de 1930.—Francisco Diaz.—P. M. de S. S.*, El Secretario, Poncio Sabater.

R—3654

VILLALPANDO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número cuarenta y uno de este año, con motivo de la muerte sin asistencia facultativa de Abdona Asensio Andrés, viuda, natural y vecina de Cañizo, hija de Pedro y de Corilda, ocurrida en la madrugada del dia doce del actual; se llama por el presente a los parientes de dicha finada, para que en término de diez dias comparezcan ante este Juzgado a declarar y oir el ofrecimiento del sumario conforme al artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Villalpando diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, Heraclio Alonso.

R—3652

SANTOVENIA

Ha desaparecido del trabajo de los Saltos del Duero, el joven de Santovenia del Esla Félix Cordero Bodeyo, donde se hallaba con autorización paterna: dicho individuo es de una estatura regular, moreno, tiene una cicatriz en la nariz y le faltan las dos talanges del dedo indice de la mano izquierda, su edad son diez y nueve años: requiriendo por el presente a las autoridades para que sea detenido y puesto a la disposición de este Juzgado de Santovenia del Esla, donde es reclamado por su padre.

Santovenia del Esla diez y siete de Noniembre de mil novecientos treinta. — El Juez municipal, Valentin Fernández. R—3624

IMPRENTA PROVINCIAL